

Quito, 13 de marzo de 2020

Señor:

Juan Jose Fondevila Beltrame

Gerente General

MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA

Presente.-

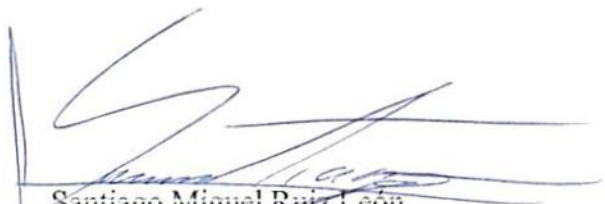
Por medio de la presente, notificamos a Usted y ponemos en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones, realizada el día de hoy:

TRANSFERENCIA

CEDENTE	Leyla Amparo Ospina Vargas
NO. ACCIONES	50000
VALOR DE CADA ACCIÓN (US\$)	0,04
VALOR TOTAL ACCIONES (US\$)	2000
TIPO DE INVERSIÓN	Extranjera Directa
CESIONARIO	OS INVESTMENT AND CONSULTING S.A.

Solicitamos se tome nota del mismo, y se haga constar dicha cesión en los libros sociales de **MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA**, así como se notifique a la Superintendencia de Compañías de la misma.

Atentamente,



Santiago Miguel Ruiz León

CC: 1717416364

Apoderado Especial

CEDENTE



Sebastián Alfonso Sotomayor Bucheli

CC: 1709887317


Apoderado Especial

CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 171741636-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ LEON SANTIAGO MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-06-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RUIZ FUENTES WILFRIDO MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON NIETO VENUS PATRICIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-03-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-03-10**

IGM 17 01 704 1M


 001281660


 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0016 M JUNTA No. 0016 - 005 CERTIFICADO No. 1717416364 CEDULA No.

RUIZ LEON SANTIAGO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

1717416364

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
 ZONA: **4**



 18-03-2017

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE DE LA JRV



Señor Consul:

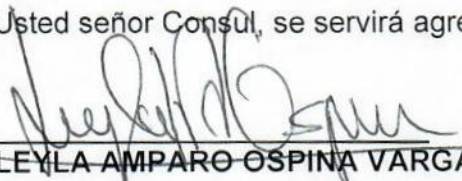
En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el siguiente Poder que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la señora **LEYLA AMPARO OSPINA VARGAS**, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, con Pasaporte Colombiano No. AR974415, de estado civil divorciada de profesión empresaria, , con domicilio en Cra 23#14-37 Apto 10-02 Torre 1, Edificio Alburquerque Pereira. /Risaralda), Colombia, al que en adelante se lo podrá llamar simplemente como **"EL MANDANTE"**.

SEGUNDA.- PODER: De forma libre y voluntaria, la señora **LEYLA AMPARO OSPINA VARGAS**, otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **SANTIAGO MIGUEL RUIZ LEÓN**, con cédula de ciudadanía No. 1717416364, de estado civil soltero, domiciliado en Quito D.M., a quien en adelante se la podrá llamar como **"EL MANDATARIO"**, para que represente a **EL MANDANTE** en su condición de Accionista de la Sociedad **MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA** con RUC 099129356600. Sociedad constituida en la República del Ecuador. En la ejecución del presente poder, El Mandatario podrá realizar todos los actos, celebrar todos los contratos, convenciones que sean necesarios a nombre de **EL MANDANTE**, sin limitación de orden alguno, con las siguientes facultades especiales:

1. Para que ceda a cualquier título cualquier clase de derechos y/o acciones que posea a mi nombre en la República del Ecuador. En especial los de la compañía **MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA** con RUC 0991293566001 a favor de la de la Compañía **OS INVESTMENT AND CONSULTING S.A.**, sociedad debidamente constituida de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita al Folio número uno cinco cinco seis ocho nueve nueve seis tres, (155689963), del Departamento de Mercantil del Registro Público

Usted señor Consul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.


LEYLA AMPARO OSPINA VARGAS
Pasaporte.
"EL MANDANTE"



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA, 2020-02-24 16:22:09 Documento: 50bxa
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E) 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:

OSPINA VARGAS LEYLA AMPARO

Identificado con **C.C. 42061465**

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

70-b5bbc221



Firma compareciente
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA (E) 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA



Milena Castro





NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA(E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CHICA CUBILLOS JULIANA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS RISARALDA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/24/2020 17:35:53 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UCY173557361
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LEYLA AMPARO OSPINA VARGAS // SANTIAGO MIGUEL RUIZ
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire: LEON

Tipo de documento: CARTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007318557

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/24/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS _____

2 _____ (4,900) _____

3 POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE
4 JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "OS
5 INVESTMENT AND CONSULTING S.A." _____

6 _____Panamá, 28 de febrero de 2020_____

7 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo
8 nombre, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) ante mí,
9 NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE
10 PANAMA, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta - trescientos
11 treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente la Licenciada YULISSA DOMINGUEZ
12 VARGAS, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, portadora de la cedula
13 de identidad personal número ocho - setecientos setenta y nueve - seiscientos treinta y cinco (8-
14 779-635), abogada en ejercicio, persona a quien conozco, debidamente facultado para este acto,
15 según consta en acta que se transcribe más adelante, me presentó para su protocolización, y al
16 efecto protocolizo un Acta de reunión extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad
17 anónima denominada "OS INVESTMENT AND CONSULTING S.A"., sociedad debidamente
18 inscrita a Folio número uno cinco cinco seis ocho nueve nueve seis tres, (155689963), de la Sección
19 de Mercantil del Registro Público de Panamá, y constituida con la Ley treinta y dos (32) de
20 veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927). _____

21 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. _____

22 Advertí al compareciente que la copia de la Escritura debe ser inscrita y leída como les fue la misma
23 en presencia de los testigos instrumentales señores ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ con cédula
24 de identidad personal número ocho - cuatro ocho seis - seis cero siete (8-486-607) y SIMION
25 RODRIGUEZ con cédula de identidad personal número nueve - ciento setenta y cuatro -
26 doscientos (9-174-200), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, quienes conozco y son hábiles
27 para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para
28 constancia por ante mí, el Notario que doy fe. _____

29 Esta Escritura, en el protocolo del presente año, lleva el número de orden CUATRO MIL
30 NOVECIENTOS _____ (4,900) _____

[Handwritten signature]

YULISSA DOMINGUEZ VARGAS

[Handwritten signature]

SIMION RODRIGUEZ

[Handwritten signature]

ALEXIS GUERRER RODRIGUEZ

REPUBLICA DE PANAMA
2020 MAR 12 08:28

[Handwritten signature]

LICDA. NORMA MARLENIS VELASCO CEDENO, NOTARIA DUODECIMA
CIRCUITO DE PANAMA



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 6-250-338

CERTIFICO:

Que he coteado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme
Panamá, _____

12 MAR 2020

[Handwritten signature]

NORMA MARLENIS VELASCO C.

213285-484347





DUODECIMA DEL



DE PANAMA
B/ 08/20



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Norma Marlenis Velasco Cedeño**
3. quien actúa en calidad de **Notaria**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá**
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **13 de marzo de 2020**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2020-243285-484347**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Nº 461985

Marilyn L. Gonzalez T.



Marilyn Gonzalez
CERTIFICADOR





ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "OS INVESTMENT AND CONSULTING S.A".

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana, (9:00 a.m), del día veintiséis, (26) de Febrero del 2020, en las Oficinas de la Sociedad, se celebró una reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada "OS INVESTMENT AND CONSULTING S.A"., organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá e inscrita a Folio número número uno cinco cinco seis ocho nueve nueve seis tres, (155689963), de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la ciudad de Panamá.

Se encontraban presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto de la sociedad, los cuales renunciaron al derecho de convocatoria previa.

Actuó como Presidente la señora LEYLA AMPARO OSPINA VARGAS, quien es titular del cargo y como Secretaria la señora MONICA CAROLINA OSPINA CARDONA, quien también es titular del cargo.

Verificado el quórum correspondiente la Presidente dio por iniciada la reunión, informando que el propósito de la misma era el de tratar como único tema el siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder General a favor del señor SEBASTIAN ALFONSO SOTOMAYOR BUCHELI, varón, Ecuatoriano, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero nueve ocho ocho siete tres uno siete, (1709887317), de estado civil divorciado, domiciliado en vía Pillagua, Urbanización Pillagua casa 27, Cumbayá, cantón Quito, República del Ecuador.



SEGUNDO: Autorizar a la persona encargada de protocolizar e inscribir el presente documento. _____

A moción debidamente presentada secundada y discutida se aprobó la siguiente resolución: --

_____ **SE RESUELVE:** _____

1.- **PRIMERO:** Otorgar, como en efecto se otorga **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a favor del señor **SEBASTIAN ALFONSO SOTOMAYOR BUCHELI**, Varón, Ecuatoriano, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero nueve ocho ocho siete tres uno siete, (1709887317), de estado **divorciado**, a fin de que actuando en representación de la Señora **LEYLA AMPARO OSPINA VARGAS**, mujer, Colombiana, mayor de edad, divorciada, portadora del Pasaporte Colombiano número AR nueve siete cuatro cuatro uno cinco (AR974415), en su condición de Representante Legal, Presidente de la Sociedad **"OS INVESTMENT AND CONSULTING S.A"**., sociedad debidamente constituida de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita al folio número uno cinco cinco seis ocho nueve nueve seis tres, (155689963), del Departamento de Mercantil del Registro Público de Panamá, en los siguientes actos: a) Para que en nombre y representación de la Sociedad **"OS INVESTMENT AND CONSULTING S.A.**, reciba en cesión en beneficio del patrimonio de la compañía, toda clase de derechos y acciones por cualquier título pertenecientes a la compañía **MIGUEL-CAMP S.A. MIGUELCAMSA** con RUC 0991293566001. _____

SEGUNDO: Se autoriza a la licenciada **YULISSA DOMINGUEZ VARGAS**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cedula de identidad personal número ocho - setecientos setenta y nueve - seiscientos treinta y cinco (8-779-635), para que protocolice la presente acta ante notario y se inscriba en el Registro Público. _____



No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día. _____

LEYLA AMPARO OSPINA VARGAS _____

PRESIDENTE

MONICA CAROLINA OSPINA CARDONA _____

SECRETARIA.--

LA PRESENTE ACTA HA SIDO REFRENDADA POR LA LICENCIADA YULISSA DOMINGUEZ VARGAS, Abogada en Ejercicio, con Idoneidad No. 17078. _____

LICDA. YULISSA DOMINGUEZ VARGAS _____



La suscrita Secretaria de la sociedad certifica que la anterior es una copia fiel y auténtica de Acta de una sesión de la Junta de Accionistas de la expresada sociedad celebrada en la fecha y lugar indicados. _____

MONICA CAROLINA OSPINA CARDONA _____

SECRETARIA.--

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170988731-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
SOTOMAYOR BUCHELI SEBASTIAN ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1978-02-13

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MASTER**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOTOMAYOR DOMINGUEZ PABLO ALFONSO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUCHELI ELSA MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2019-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-18

V434314222

001612603

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 M LISTA Nº 0013 - 212 CERTIFICADO Nº 1709887317 CEDULA Nº

SOTOMAYOR BUCHELI SEBASTIAN ALFONSO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **JIJAJAPA**

ZONA: **3**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRY